

**Crédito No. 4729008396
Importe: \$765,111.80
Más Accesorios legales.**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.
ESCUINAPA NO. 105
COL. BRISAS
SALTILLO, COAHUILA
R. F. C. RSI051116J67**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, siendo las 11:30 horas del día 06 de Diciembre de 2010, los suscritos C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA y C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ REYES Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Central de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **SATEC-ACF/LALS/018-2010** de fecha 28 de Octubre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de SALTILLO, con número de crédito **4729008396**, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo de la contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.** y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 10 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.**, sito en la calle **ESCUINAPA NO. 105**, colonia **BRISAS** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la Localización del **C. REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.** o persona alguna dentro del domicilio con quien pueda llevarse a cabo la diligencia de notificación, ya que el domicilio fiscal se encuentra abandonado y permanece cerrado herméticamente; además, los vecinos dijeron que lleva vacío aproximadamente 3 meses, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 12:00 horas del día 06 de Diciembre de 2010, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR


C. VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA

NOTIFICADOR- EJECUTOR


C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ REYES

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**


M. D. HILARIO VAZQUEZ URBANO



SATEC
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE COAHUILA



Coahuila
El Gobierno de la Gente

**Administración Local de
Ejecución Fiscal en Saltillo**

**Crédito No. 4729008396
Importe: \$765,111.80
Más Accesorios legales.**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.
ESCUINAPA NO. 105
COL. BRISAS
SALTILLO, COAHUILA.
R. F. C. RSI051116J67**

NOTIFICACION POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 3, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **SATEC-ACF/LALS/018-2010** de fecha 28 de Octubre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de SALTILLO, en el cual se determina el crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.**, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle **ESCUINAPA NO. 105**, colonia **BRISAS** de esta ciudad, no fue posible Localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 10 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2010, los Notificadores- Ejecutores C. **VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA** y C. **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ REYES**, manifiestan que el contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.**, al tratar de notificar el oficio número **SATEC-ACF/LALS/018-2010** de fecha 28 de Octubre de 2010, en virtud de que se Localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra a nadie, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible Localizar al Representante Legal del contribuyente en mención o persona alguna con quien pueda llevarse a cabo la diligencia de notificación, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Tel: 844 9861200 C.P. 25380
Arteaga, Coahuila. México

HOJA 02 DE 02

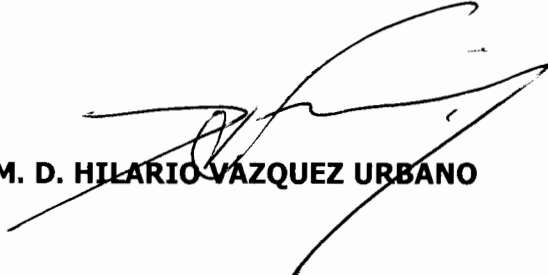
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SATEC-ACF/LALS/018-2010** de fecha 28 de Octubre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, en el que se determina crédito fiscal No. 4729008396 a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 06 DE DICIEMBRE DE 2010
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**



M. D. HILARIO VAZQUEZ URBANO

**OFICIO SATEC-ACF/LALS/018-2010
CRÉDITO 4729008396**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V.
ESCUINAPA NO. 105
COL. BRISAS
SALTILLO, COAHUILA
R. F. C. RSI051116J67**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 3, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se publicó por quince días en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en la página electrónica www.satec.gob.mx, a partir del día **07 de Diciembre** de 2010 hasta el día **21 de Diciembre** de 2010, el oficio número SATEC-ACF/LALS/018-2010 de fecha 28 de Octubre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, que contiene anexo Acuerdo de Notificación por Estrados, de fecha 06 de Diciembre de 2010 firmado por el Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo y en el que se determina notificar por estrados al contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R. L. DE C. V., el oficio número **SATEC-ACF/LALS/018-2010**.

Se levanta la presente constancia a las 09:00 horas del día 22 de Diciembre del 2010, **fecha en que la notificación por estrados surte efectos** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación. CONSTE.-----

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**



M. D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO